

MENDOZA, 25 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nro. 14335/2023, donde se tramita el otorgamiento del adicional por carácter crítico de la función a **Renzo Nicolás del Valle PENIN TORANZO**, personal de apoyo académico de esta Unidad Académica, desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Administrativo Económico Financiero solicita el otorgamiento del adicional por carácter crítico de la función al agente en virtud de las tareas que exceden de su cargo que revista en la actualidad.

Que, en tal sentido, se solicita el otorgamiento del adicional que refleje las actividades que fueron asumidas por esa Dirección en cumplimiento de las resoluciones y circulares rectorales que delegan funciones tales como cálculo de antigüedad, alta, baja y modificación de legajos, carga de facturación de contratos de locación de servicios, entre otras que antes realizaba Rectorado.

Que el monto mensual a liquidar será de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100(\$ 25.000,00), a partir del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

Que la Dirección General Económica Financiera adjunta informe presupuestario

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a Renzo Nicolás del Valle PENIN TORANZO (DNI Nro. 33.440.347- Legajo Nro. 30.393) el adicional por carácter crítico de la función, por un monto mensual de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), a partir del UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023, por las funciones que desempeña y que exceden a su cargo de revista, en el marco de la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo